INFOME DE EVALUACIÓN TECNICA – PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SMC-160-2025

Presento informe preliminar de evaluación técnica objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA CAPACITAR EN EVALUACIONES TIPO SABER A ESTUDIANTES DE GRADO DECIMO Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO"**

De acuerdo con la Resolución No. **312 del 27 de octubre de 2025,** expedida por la oficina de contratación, por la cual se conforma el comité evaluador dentro del proceso de Selección de mínima cuantía **SMC-160-2025**

Dentro del término señalado en el cronograma del proceso, se procede a realizar la evaluación técnica respecto de las condiciones técnicas exigidas y la verificación de la experiencia, a partir de los documentos que lo integran con el fin de determinar el cumplimiento de lo requerido por el Municipio en las propuestas presentadas.

Se recibe una (01) propuesta así:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT/CC	DESCRIPCION VALOR	VALOR
1	**HECTOR MANUEL CAMARGO AZUERO (E. COMERCIO EVALUARTE)**	NIT 91.495.647-1	TOTAL VALORES DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA:	$ 120.076.526

7.2 Requisito Habilitantes de experiencia y Orden Técnico

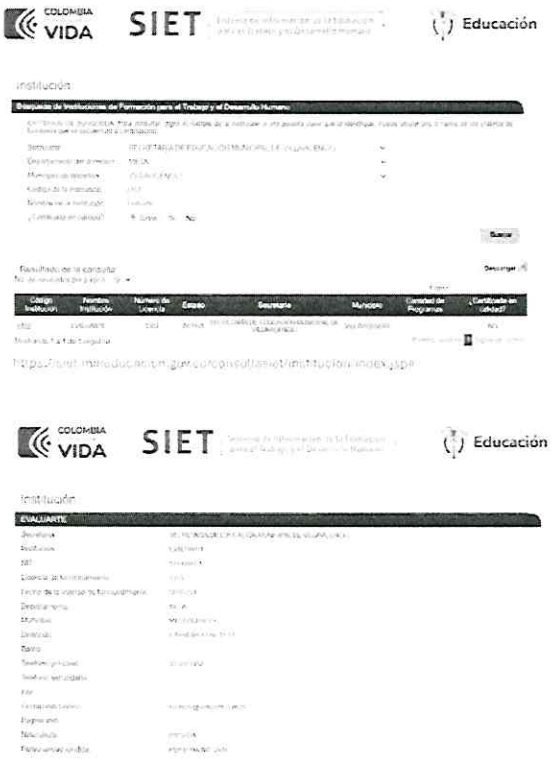
7.2.1 Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada, el cual deberá estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación y cuyo objeto sea igual o similar a la prestación de servicios de preparación de las pruebas saber dirigido a estudiantes de grados 10 y 11, su valor deberá ser igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV y haber sido ejecutado en un periodo no superior a los últimos 2 años.

HECTOR MANUEL CAMARGO AZUERO (E. COMERCIO EVALUARTE)		
El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada, el cual deberá estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación y cuyo objeto sea igual o similar a la prestación de servicios de preparación de las pruebas saber dirigido a estudiantes de grados 10 y 11, su valor deberá ser igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV y haber sido ejecutado en un periodo no superior a los últimos 2 años.	**SI CUMPLE (X)**	**NO CUMPLE**
	El proponente aportó copia de la ejecución de Un (01) contrato con entidad pública, liquidado, cuyo objeto es igual o similar al de la presente contratación y la suma de sus valores es superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV y fue ejecutado durante la vigencia 2024.	
El contrato que se aporte con el propósito de acreditar la experiencia exigida deberá contener en sus componentes como mínimo lo siguiente: haber capacitado un número igual o superior a 586 estudiantes de grados 10 y 11 en la prueba saber evaluada por el ICFES.	El contrato 049 de 2024 aportado como experiencia y suscrito con la Caja de Compensación COFREM se evidencia la capacitación de 786 estudiantes.	
Adicionalmente, el contrato que se aporte con el propósito de acreditar la experiencia exigida deberá contener en sus componentes la aplicación de por lo menos 2 simulacros tipo saber 11.	El contrato 049 de 2024 aportado como experiencia y suscrito con la Caja de Compensación COFREM se evidencia la aplicación de 3 simulacros	

7.2.2 Requisitos Habilitantes del Orden Técnico:

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO: Los proponentes interesados en participar en el presente proceso, deberán contar con licencia de funcionamiento expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Villavicencio con vigencia superior a 10 de años en el sector educativo y debidamente registrada en la plataforma Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET).

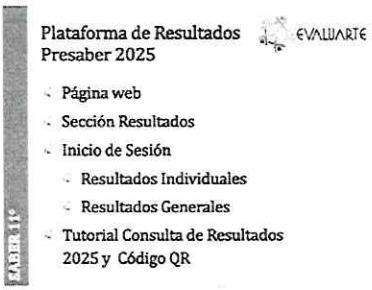
HECTOR MANUEL CAMARGO AZUERO (E. COMERCIO EVALUARTE)		
	SI CUMPLE (X)	**NO CUMPLE**
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	El oferente allegó copia de la Resolución No. 1303 de 08 de mayo de 2012, por la cual se concede licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en el Municipio de Villavicencio, expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Villavicencio, esta licencia tiene vigencia superior a 10 años. De igual manera allega copia en formato PDF del registro en la plataforma Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET)  De esta manera se da cumplimiento con la licencia de funcionamiento del oferente.	

Material impreso utilizado para la aplicación de la prueba escrita Tipo Saber 11 (Simulacro): El material utilizado como herramienta evaluativa debe contar con ISBN (International Standard Book Number, en español (código Internacional normalizado para libros)) y estar clasificado en el Sistema Decimal 373 – Educación Secundaria y Clasificación Comercial Internacional THEMA 4Z-COD (Educación Media Grado Décimo y Undécimo (Colombia)), así mismo, debe contar con las cinco (5) áreas de Núcleo Único evaluadas por el ICFES distribuidas en dos sesiones con una duración de aplicación de 4 horas 30 minutos cada una.

HECTOR MANUEL CAMARGO AZUERO (E. COMERCIO EVALUARTE)		
	SI CUMPLE (X)	**NO CUMPLE**
MATERIAL IMPRESO	El oferente allegó MATERIAL ISBN ESPECIALIZADO, clasificado en el Sistema Decimal 373 – Educación Secundaria y Clasificación Comercial Internacional THEMA 4Z-COD (Educación Media Grado Décimo y Undécimo (Colombia)).  Cámara Colombiana del Libro INTERNATIONAL STANDARD BOOK NUMBER AGENCIA ISBN Cámara del Libro Cámara del Libro, Calle 35 No 5A-08 www.camlibro.com.co No Radicación 581817 Fecha de asignación: 2022-09-23 **Tipo de Obra** / **Información del Título** ISBN Obra independiente: ISBN Solicitado — Título: Simulacro Saber 10 Sesion 1 ISBN Volumen — Título ISBN Obra Completa — Título Sello editorial **Subtítulo** Subtítulo Obra Independiente: 10 Sesion 1 Subtítulo Obra Volumen Subtítulo Obra Completa **Tema** Materia: 373 - Educación secundaria **CLASIFICACIÓN THEMA** 4Z-COD: Educación Media, grados décimo y undécimo (Colombia) Colección — No colección — Serie Público objetivo: Enseñanza preescolar, infantil, primaria, secundaria y bachillerato **IDIOMAS** Español / Castellano **Autor(es) y colaborador(es)** **Nombre** — **Nacionalidad** — **Rol** Camargo Azuero, Hector Manuel (Manuel) — Colombia — Autor	

REQUISITOS TECNOLÓGICOS: Los proponentes deberán contar con una plataforma de consulta individual para cada estudiante y general para cada institución oficial seleccionada, con usuario y contraseña para la publicación de los resultados de los simulacros Tipo Saber 11 aplicados durante el programa de capacitación.

HECTOR MANUEL CAMARGO AZUERO (E. COMERCIO EVALUARTE)		
REQUISITOS TECNOLÓGICOS	**SI CUMPLE (X)**	**NO CUMPLE**

	El oferente allegó documento con información de la página web de la plataforma de resultados Presaber 2025, en la cual se podrán consultar los resultados tanto individuales, como generales de las pruebas.
	
	SABER 11°
	Plataforma de Resultados Presaber 2025 EVALUARTE
	- Página web
	- Sección Resultados
	- Inicio de Sesión
	  - Resultados Individuales
	  - Resultados Generales
	- Tutorial Consulta de Resultados 2025 y Código QR	

RESULTADOS E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA: Demostrar resultados individuales destacados en la prueba Saber 11 (superiores a 400 puntos) en el puntaje global 2024 en mínimo un establecimiento educativo de una institución territorial certificada del contrato del año 2024 presentado como experiencia del contratista. Resultados generales sobresalientes en el puntaje Global y una mejora en la categoría del plantel educativo de categoría A 2023 a categoría A+ 2024 en por lo menos un establecimiento educativo de una institución territorial certificada del contrato del año 2024 presentado como experiencia del contratista.

HECTOR MANUEL CAMARGO AZUERO (E. COMERCIO EVALUARTE)		
	SI CUMPLE (X)	**NO CUMPLE**
RESULTADOS E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA	 BOLETÍN DE PRENSA  CONSOLIDADO RESULTADOS INDIVIDUALES INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO OFICIALES ITEM | INSTITUCION EDUCATIVA | NOMBRE ESTUDIANTE | PUNTAJE 1 | Nuevo Gimnasio | Daniel Tomás Gutiérrez Gómez | 448 2 | COFREM | Javier Camilo Lombo Arturo | 447 3 | COFREM | Juan Sebastian Celis Medina | 440 4 | Ciudad Educadora Espíritu Santo | Santiago Vargas Rodriguez | 440 5 | Ciudad Educadora Espíritu Santo | Samuel Jeronimo Hernandez Flórez | 435 6 | Ciudad Educadora Espíritu Santo | Juan Jeronimo Duran Rojas | 432 7 | Don Bosco LTDA | Juan Camilo Barrera Gil | 428 8 | Ciudad Educadora Espíritu Santo | Eduardo Andres Torres Pinilla | 424 9 | Liceo General Novaz | Jaseth Nahia Chica Rodriguez | 419 10 | Nuevo Gimnasio | Maria Fernanda Nuñez Delgado | 415 11 | COFREM | David Fernando Ardila Gonzalez | 415 12 | Ciudad Educadora Espíritu Santo | Juan Eduardo Pardo Sanchez | 415 13 | Nuevo Gimnasio | Juan Miguel Niño Portilla | 413 14 | Ciudad Educadora Espíritu Santo | Mariana Perez Alvarez | 412 15 | Nev Amadeus | Miguel Angel Delgado | 412 16 | Ciudad Educadora Espíritu Santo | Jorge Mateo Gomez Baeza | 406 17 | Parati de Villavicencio | Rosmario Jaramillo | 401 18 | Ciudad Educadora Espíritu Santo | Sara Dayana Barreto Diaz | 402 19 | Ciudad Educadora Espíritu Santo | Tomas Zapata Montes | 401 20 | Don Bosco LTDA | Nohora Ramirez Barrera Cuellar | 401 21 | Gimnasio Campestre la Floresta | Juana Valentina Gartner Baquero | 400 22 | Nuevo Gimnasio | Maria Camila Rosero Cespedes | 398	

Se observan dos resultados sobresalientes en la prueba Saber 11 2024 del colegio Cofrem sede Villavicencio, con puntajes de **447 y 440** en el boletín oficial de prensa de la alcaldía de Villavicencio.

Nivel de agregación	Promedio		Desviación	
	2023-4	2024-3	2023-4	2024-3
Establecimiento educativo (EE)	293 ▲	310	45 ●	43
Colombia	257 ●	260	51 ●	52
ETC	268 ●	275	48 ●	48
Oficiales urbanos ETC	265 ●	269	44 ●	44
Oficiales rurales ETC	271 ●	271	47 ●	48
Privados ETC	274 ▲	290	60 ▼	56

Una vez consultados los enlaces https://resultados.icfes.edu.co/resultados-saber2016-web/pages/publicacionResultados/agregados/saber11/consultaAgregadosEstablecimiento.jsf#No-back-button de la Plataforma del Sistema Prisma del ICFES se pudo verificar la mejora de 17 puntos en el puntaje global del establecimiento educativo Cofrem sede Villavicencio durante el periodo 2023-2024.



Mediante la verificación de la información en la plataforma prisma se observa un cambio favorable en la categoría del colegio Cofrem sede Villavicencio. De **Categoría A** a **Categoría A+**

PERSONAL CAPACITADOR: Los docentes encargados de retroalimentar la prueba diagnóstica o inicial deberán tener perfiles afines a las materias de núcleo único a desarrollar, los cuales se describen a continuación:

AREA	TITULO Y EXPERIENCIA	CANT.
Lectura crítica	Licenciado y/o profesional con más de tres años de experiencia en Lectura Crítica – Presaber 11.	1
Matemáticas	Licenciado y/o profesional con más de tres años de experiencia en Matemáticas – Presaber 11.	1
Ciencias naturales	Licenciado y/o profesional con más de tres años de experiencia en Ciencias Naturales – Presaber 11.	1
Ciencias sociales y ciudadanas	Licenciado y/o profesional con más de tres años de experiencia en Sociales y Ciudadanas – Presaber 11.	1
Coordinador general	Licenciado y/o profesional con maestría en docencia, con más de tres años de experiencia en proyectos educativos pruebas saber 11°.	1

HECTOR MANUEL CAMARGO AZUERO (E. COMERCIO EVALUARTE)		
	SI CUMPLE (X)	**NO CUMPLE**
PERSONAL CAPACITADOR	El oferente acredita el cumplimiento del presente requisito allegando los documentos que se describen a continuación: **COORDINADOR GENERAL:** - Hoja de vida de María del Pilar Rocha González - Fotocopia de la cédula de ciudadanía - Licenciada en Lengua Castellana, Magister en Docencia. **DOCENTES LECTURA CRÍTICA:** - Hoja de vida LUISA FERNANDA DONCEL POSADA - Fotocopia de la cédula de ciudadanía - Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana. **DOCENTES MATEMÁTICAS:** - Hoja de vida EDWIN ANTONIO GUTIERREZ MOLANO - Fotocopia de la cédula de ciudadanía - Licenciado en Matemáticas y Física **DOCENTES CIENCIAS NATURALES:** - Hoja de vida OSCAR ALEJANDRO HINESTROZA GUTIERREZ	

	- Fotocopia de la cédula de ciudadanía - Licenciado en Química **DOCENTES SOCIALES Y CIUDADANAS:** - Hoja de vida CARLOS ALEXANDER CARRILLO GALVIS - Fotocopia de la cédula de ciudadanía - Licenciado en Ciencias Sociales Con el cumplimiento del presente requisito se garantizará la idoneidad de los capacitadores de la preparación por competencias para las pruebas Saber 11.	

CONCLUSIÓN:

N°.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT/CC	VERIFICACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE
1	**HECTOR MANUEL CAMARGO AZUERO (E. COMERCIO EVALUARTE)**	**NIT 91.495.647-1**	**SI CUMPLE**

Una vez realizada la verificación de los documentos de carácter técnico, se concluye que el proponente **HECTOR MANUEL CAMARGO AZUERO,** propietario del Establecimiento de COMERCIO EVALUARTE, identificado con. C.C. 91.495.647, se encuentra **TÉCNICAMENTE HABILITADO** toda vez que **SI CUMPLE** con todos los requisitos de carácter técnico requeridos en la Invitación Pública **SMC-160-2025**.

Nota: La presente evaluación técnica se realizó con fundamento en los documentos allegados por los proponentes respecto de las fichas técnicas del contrato a celebrar, estudios previos y pliegos de condiciones definitivos.

Atentamente

ANDREA DEL PILAR TORRES JIMENEZ
Profesional universitario
Evaluador Técnico

Villavicencio, 27 de octubre de 2025

Doctora,
ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación
Alcaldía Municipio de Villavicencio

Referencia: INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N.° SMC-160-2025, CON OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA CAPACITAR EN EVALUACIONES TIPO SABER A ESTUDIANTES DE GRADO DECIMO Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO"

Respetada doctora,

Por medio de la presente me permito informar que el día 24 de octubre de 2025 siendo las 06:00 p.m. se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso del asunto, recibiéndose una (01) propuesta y atendiendo la designación como integrante del comité evaluador, me permito verificar los requisitos habilitantes de orden jurídico:

No.	PROVEEDOR (DENOMINACIÓN DE USUARIO EN SECOP II)	CONDICIONES DEL SOBRE ELECTRONICO EN SECOP II
1	**HECTOR MANUEL CAMARGO AZUERO** C.C. No. 91495647	SITUACION DE LLEGADA: DENTRO DEL PLAZO FECHA: 23/10/2025 7:50 PM Nombre de la oferta: **OFERTA HECTOR CAMARGO SMC-160-2025** VALOR PROPUESTA: ($120.076.526 COP)

De conformidad con lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas en contratación de mínima cuantía establecida en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se revisará y evaluará la propuesta presentada de menor precio, en caso de que este no cumpla, se procederá con la verificación de los requisitos de la invitación del proponente de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Atendiendo mi designación en el comité evaluador, presento a usted el respectivo informe de evaluación jurídica, iniciando con la propuesta presentada por **HECTOR MANUEL CAMARGO AZUERO** con C.C. No. 91495647

OFERENTE No. 1

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		FACTOR HABILITADOR HECTOR MANUEL CAMARGO AZUERO C.C. No. 91495647	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	X	

b	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL.**	X	
	Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación pública.	X	
	Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	N/A	
	Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	N/A	
	Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	N/A	
	El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	N/A	
	Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	N/A	
c	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal.	N/A	
	Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes	N/A	
	Si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación	N/A	
	Se deberá designar un representante legal principal y un suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	
d	**CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

	Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	X	
	Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.	N/A	
	Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.	N/A	
e	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Asegurado/Beneficiario: **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO con Nit. 892099324-3**	X	
	Tomador: En el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura deberá indicarse como afianzado al proponente plural o conjunto y no el nombre de su representante legal o de alguno de sus integrantes.	N/A	
	Vigencia: noventa días (90) calendarios contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.	X	
	Cuantía: 15% del valor total del presupuesto oficial	X	
	Amparo: El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.	X	
	Firmas: Deberá ser suscrita por quien la expide y el tomador.	X	
f	**FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO.**	X	
g	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - R.U.T.**	X	
h	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS, MEDIDAS CORRECTIVAS- RNMC, DELITOS SEXUALES** (La Entidad Estatal realizará la respectiva verificación)	X	
i	**CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**-(numeral 1, art. 6, Ley 2097/2021 reglamentado por decreto 310/2022)	X	
n	**ANEXO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**	X	
o	**CERTIFICADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**	X	

p	**AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DE REALIZAR CONSULTA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD. (LEY 1918 DE 2018):**	X	

Teniendo en cuenta la verificación anterior, el proponente **HECTOR MANUEL CAMARGO AZUERO** identificado con C.C. No. 91495647 **CUMPLE** y en consecuencia **SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Se advierte que, una vez revisadas las plataformas de antecedentes, se determina que algunas de ellas presentan fallas, por consiguiente, los documentos – antecedentes presentados por los oferentes, se entienden ostentados de buena fe.

Coridlamente,

DARWIN DAMIAN RODRIGUEZ ZORRO
EVALUADOR JURIDICO
C.P.S. 2898 – 2025
OFICINA DE CONTRATACIÓN

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **Nº. SMC-160-2025.**

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA CAPACITAR EN EVALUACIONES TIPO SABER A ESTUDIANTES DE GRADO DECIMO Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO"

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procede por la contratista LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO, en calidad de evaluador de oferta económica a realizar la verificación de los requisitos habilitantes en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas en contratación de mínima cuantía establecida en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se revisará y evaluará la propuesta presentada de menor precio, en caso de que este no cumpla, se procederá con la verificación de los requisitos de la invitación del proponente de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 120.076.526,00

- **OFERENTE 1: HECTOR MANUEL CAMARGO AZUERO**

PRECIO: $ 120.076.526,00 VALOR POR 4 ÍTEMS

El proponente en la sumatoria de los precios de los ítems ofertados no supera el valor del presupuesto oficial ($120.076.526) del proceso de selección. Asimismo, el proponente ofertó el valor del presupuesto dentro de los precios establecidos por la entidad.

OFERTA ECONOMICA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Debidamente Diligenciado y firmado	CUMPLE	N. A

UNA VEZ REVISADO LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO EL PROPONENTE **HECTOR MANUEL CAMARGO AZUERO, CUMPLE ECONÓMICAMENTE.**

CONCLUSIÓN:

Para concluir, una vez revisados los documentos habilitantes de orden económico el oferente **HECTOR MANUEL CAMARGO AZUERO CUMPLE** con los requerimientos económicos exigidos por la entidad, por lo tanto, la oferta está **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**.

LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO
Evaluador Oferta Económica